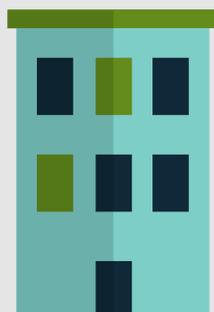


REFORMAS PERMITIDAS FASE 0 Y FASE 1 COVID-19

1 VIVIENDAS INDEPENDIENTES



En viviendas independientes se puede realizar todo tipo de obras, tanto dentro como fuera en el jardín o terraza, tomando las medidas de seguridad aconsejadas por sanidad.



2 EN EDIFICIOS

En edificios de viviendas o espacios comerciales hay que sectorizar y cumplir rigurosamente las normas en espacios comunes. Enumeramos las obras permitidas:

- ➔ **FACHADAS.** Sectorizando debidamente la obra.
- ➔ **CUBIERTAS.** Sectorizando debidamente la obra si hay zonas comunes.
- ➔ **EN PATIOS DE LA FINCA.** Sectorizando debidamente la obra si hay zonas comunes.
- ➔ **EN LOCALES COMERCIALES.** Sectorizando debidamente la obra si hay zonas comunes.
- ➔ **REFORMA GENERAL.** Solo se permite en viviendas sin habitar.
- ➔ **OBRAS PARCIALES EN UNA VIVIENDA.** Solo se permiten en viviendas sin habitar.
- ➔ **INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA.** Se permiten en vivienda habitada pero sectorizando estancias donde vayan a estar personas ajenas a la vivienda.
- ➔ **ZONAS URBANIZADAS, AJARDINADAS, PISCINAS O PISTAS DEPORTIVAS.** Sectorizando todas ellas de forma debida.

OBRAS NO PERMITIDAS. No están permitidas las obras en portales o en núcleos de comunicación del edificio, ya que pueden entrar en contacto los habitantes con los profesionales que realizan la obra.

